



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20140710094621

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0020 DE 2014.

DE: AMADA CORONADO OLMOS.
Subsecretaria de Rentas (e).
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: PRODUCTORES LOCALES DE VINOS,
APERITIVOS Y SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN MONOPOLIO DE
ALCOHOL, APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO
(1) DE ENERO DE 2015.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2015 y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 000810 del 29 de Diciembre de 2014 del Despacho del Gobernador, las tarifas de participación por litro de alcohol, serán las siguientes:

a) Flemas y tafias	126
b) Alcohol rectificado corriente	141
c) Alcohol rectificado o neutro	157
d) Alcohol rectificado o extra neutro	172
e) Alcohol absoluto o anhidrido	190
f) Alcoholes impotables	76

Atentamente,



AMADA CORONADO OLMOS

Subsecretaria de Rentas Departamental

Reviso: Mónica Escamilla
L1